

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 , ,
 Extranjero.. 10:00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28)

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

AYUNTAMIENTO DE TINEO

(Conclusión)

Distrito 4.º—Sección 2.ª

- 2 Abad Rodriguez, José
- 3 Acero Rodriguez, Salvador
- 4 Alba Diez, Celestino
- 5 Alvarez Fernandez, Bonifacio
- 6 Alvarez, Manuel
- 12 Alvarez Lopez, Juan
- 13 Alvarez Perez, Manuel
- 14 Alvarez Perez, Ramon
- 19 Alvarez Fernandez, José
- 20 Alvarez Perez, Severo
- 26 Alvarez Suarez, Ceferino
- 27 Berdasco Bueno, Ramon
- 28 Berdasco Bueno, José
- 29 Bolaño Suarez, José
- 33 Bueno Suarez, Manuel
- 35 Bueno Rodriguez, Manuel
- 39 Canel Santiago, Ceferino
- 44 Fernandez Alvarez, Juan
- 47 Fernandez Fernandez, Emilio
- 48 Fernandez Fernandez, Victorino
- 49 Fernandez Iglesias, Antonio
- 52 Fernandez Lopez, Francisco
- 60 Fernandez Garcia, Pedro
- 62 Fernandez Fernandez, Raimundo
- 63 Fernandez Perez, Juan
- 65 Fernandez Garcia, Ramon
- 66 Fernandez Suarez, Manuel
- 68 Fernandez Gonzalez, José
- 69 Fernandez Gonzalez, José
- 71 Fernandez Garcia, Francisco
- 73 Fernandez Garcia, Vicente
- 74 Fernandez Gomez, José
- 75 Fernandez Gomez, Ramon
- 76 Fernandez Garcia, José
- 77 Fernandez Pelaez, Severo
- 78 Fernandez Pelaez, José
- 79 Fernandez Rio, Antonio
- 80 Fernandez Rodriguez, Ceferino
- 81 Fernandez Suarez, Alejandro

- 83 Fuertes Rodriguez, Modesto
- 84 Gallo Gonzalez, Manuel
- 88 Gallo Rodriguez, Juan
- 89 Garcia Fernandez, José
- 90 Garcia Vidal, José
- 91 Garcia Gonzalez, José
- 92 Garcia Vidal, Juan
- 93 Garcia Miranda, Francisco
- 94 Garcia Gomez, Manuel
- 95 Garcia Franco, Manuel
- 96 Garcia Fernandez, Julián
- 97 Garcia Perez, Manuel
- 98 Garcia Diez, Manuel
- 99 Garcia Francos, Antonio
- 100 Garcia Garcia, Alfredo
- 101 Garcia Garcia, Manuel
- 102 Garcia Fernandez, Manuel
- 103 Garcia Rodriguez, Manuel
- 104 Garcia Vidal, Manuel
- 105 Garcia Fernandez, Crescencio
- 108 Garcia Gomez, José
- 110 Garcia Garcia, Santos
- 112 Garcia Gayoso, Fulgencio
- 113 Garcia Gonzalez, Fernando
- 114 Garcia Fernandez, José
- 115 Garcia Suacez, José
- 120 Garcia Rodriguez, Francisco
- 122 Garcia Garcia, Bonifacio
- 125 Garcia Fernandez, José
- 126 Garcia Fernandez, Manuel
- 127 Garcia Fernandez, Juan
- 130 Garcia Gomez, Juan
- 133 Garcia Rodriguez, Salustiano
- 134 Garcia Garcia, Manuel
- 138 Garcia Fernandez, José
- 139 Garcia Fernandez, Manuel
- 142 Garcia Suarez, Esteban
- 143 Garcia Valdés, Robustiano
- 145 Gomez Garcia, Ceferino
- 146 Gomez Garcia, Faustino
- 147 Gomez Garcia, Sabino
- 148 Gomez Pertierra, Ramon
- 149 Gomez Gonzalez, Manuel
- 152 Gomez Gomez, Modesto
- 153 Gomez Suarez, Celestino
- 155 Gonzalez Rodriguez, Manuel
- 157 Gonzalez Feito, Francisco
- 158 Gonzalez Vidal, Ramon
- 159 Gonzalez Santiago, José
- 163 Gonzalez Gonzalez, José
- 164 Gonzalez Garcia, Francisco
- 165 Gonzalez Carreño, Rafael
- 169 Gonzalez Fernandez, Vicente
- 170 Gonzalez Rodriguez, Manuel
- 171 Iglesias Diez, José
- 174 Lopez, Pedro
- 175 Lopez Gonzalez, Celestino
- 177 Lopez Graño, José
- 179 Lopez Sanchez, Mariano
- 180 Lopez, Ricardo
- 181 Mayo Bueno, Antonio
- 182 Mayo Bueno, Manuel
- 183 Mayo Suarez, Salustiano
- 184 Mayo Mayo, José
- 185 Mayo Mayo, José
- 186 Mayo Garcia, Manuel
- 187 Mayo Mayo, Juan
- 188 Mendez Perez, Ceferino
- 190 Menendez Perez, Manuel
- 191 Menendez Gomez, Vicente
- 195 Moza, Manuel
- 198 Palomeque Fernández, Nicasio
- 199 Pelaez Perez, Florentino
- 201 Pelaez Menendez, José
- 203 Perez Pelaez, Ramon
- 204 Perez Suarez, Salvador
- 205 Perez Rodriguez, Angel
- 206 Perez, Crescencio
- 207 Perez, José
- 211 Perez Alvarez, Manuel
- 212 Perez Rodriguez, Manuel
- 213 Perez Alvarez, José

- 214 Perez Garcia, Antonio
- 216 Perez Garcia, Santos
- 224 Perez Diez, José
- 225 Perez Rodriguez, Manuel
- 231 Pertierra Perez, Francisco
- 233 Ramos Gonzalez, Maximino
- 235 Reguera Suarez, Cándido
- 236 Reguera Reguera, Antonio
- 237 Reguera Alvarez, Diego
- 238 Reguera Reguera, Celso
- 239 Reguera Reguera, Manuel
- 240 Rio Fernandez, José Antonio
- 242 Rodriguez Fernandez, José
- 243 Rodriguez Gomez, Manuel
- 244 Rodriguez Garcia, José
- 246 Rodriguez Rodriguez, Robustiano
- 248 Rodriguez Garcia, José
- 249 Rodriguez Rosales, Antonio
- 251 Rodriguez Garcia, Manuel
- 252 Rodriguez Rodriguez, Isidoro
- 254 Rodriguez Suarez, José
- 257 Rodriguez Fernandez, Manuel
- 258 Rodriguez Rodriguez, Manuel
- 260 Rodriguez Rodriguez, Justo
- 261 Rodriguez Garcia, Roman
- 263 Santiago Feito, Fermin
- 264 Suarez Bueno, Manuel
- 265 Suarez Suarez, Francisco
- 268 Suarez Fernandez, Manuel
- 269 Suarez Casero, Julian
- 277 Valero Jimenez, Pedro
- 278 Velasco, José
- 281 Vidal Garcia, Jesús
- 284 Vidal Gonzalez, Vicente
- 285 Vidal Vidal, José
- 287 Villar Perez, José

Distrito 4.º—Sección 3.ª, Rellanos

- Núm. 24 del Censo, Aocoa Noval, José
- 30 Barrero Feito, José
- 37 Berdasco, Manuel
- 51 Bueno, Pedro
- 56 Bueno Bueno, Manuel
- 58 Bueno Bueno, Francisco
- 59 Bueno Bueno, Juan
- 63 Bueno Rodriguez, Fermin
- 73 Feito Santiago, Manuel
- 77 Feito, Ramón
- 87 Feito Mayo, Francisco
- 99 Fernandez Alvarez, Francisco
- 103 Fernandez Fernandez, Antonio
- 112 Fernandez Rodriguez, José
- 134 Garcia, Juan
- 158 Gayo Gayo, Manuel
- 179 Gayo Fernandez, Juan
- 185 Iglesias Rubio, José
- 191 Lopez, Manuel
- 194 Lopez Rodriguez, Francisco
- 215 Perez Gonzalez, José
- 251 Rubio Rubio, Loreuzo
- 267 Valle Fernandez, Manuel

Distrito 5.º—Sección 1.ª

- 9 Alvarez, Celestino
- 19 Agüera Rodriguez, Victoriano
- 30 Arnaldo, Manuel
- 55 Canillas, Valentin
- 67 Escaladas, Manuel
- 70 Escaladas Moran, Antonio
- 73 Escaladas Tronco, José
- 83 Fernandez, Francisco
- 93 Fernandez Fernandez, Juan
- 94 Fernandez Gomez, Valentin
- 99 Fernandez Uz, Antonio
- 105 Fernandez Rodriguez, Agustin
- 107 Florez, Manuel
- 112 Gancedo Arias, Juan
- 127 Garrido Fernandez, Nicolás
- 129 Garrido Menendez, Calixto

- 132 Garrido Gonzalez, José
- 134 Garrido Marcos, Antonio
- 137 Gayol Lopez, José
- 140 Gonzalez Garrido, Gaspar
- 144 Gonzalez, Blas
- 147 Gonzalez Garcia, Agustin
- 148 Gonzalez Villar, Blas
- 149 Gonzalez Cortina, José
- 153 Gonzalez Pertierra, Valentin
- 155 Gonzalez Alvarez, José
- 156 Gonzalez Menendez, Francisco
- 159 Gutierrez Martinez, José
- 160 Gutierrez Parrondo, Manuel
- 163 Gutierrez Garcia, José
- 165 Hidalgo Menendez, José
- 168 Hidalgo, José
- 172 Lopez, José
- 177 Llano Torre, Manuel
- 183 Martinez Gomez, Ramon
- 187 Menendez Menendez, Francisco
- 188 Menendez, José
- 189 Menendez, Francisco
- 191 Menendez Fernandez, José
- 198 Menendez Uz, Antonio
- 199 Menendez Valle, José
- 203 Menendez Gonzalez, Manuel
- 210 Menendez Parrondo, José
- 212 Menendez Rey, José
- 213 Menendez Gutierrez, Faustino
- 217 Meras Gonzalez, Antonio
- 218 Monjo Garcia, Antonio
- 225 Moran Martinez, Antonio
- 226 Moran Fernandez, Antonio
- 227 Moran Fernandez, José
- 232 Moran Barbón, José
- 237 Parrondo Menendez, Marcelino
- 240 Parrondo Fernandez, Manuel
- 244 Puente, José
- 245 Rey Pelaez, Ignacio
- 248 Rey, Manuel
- 251 Rey Fernandez, Joaquin
- 253 Rey Rey, Roman
- 268 Rodriguez, José
- 271 Rodriguez Rey, José
- 278 Rodriguez Cera, José
- 283 Rodriguez Lopez, Francisco
- 285 Rozos Tronco, Manuel
- 287 Rubio, José
- 293 Rubio Lopez, Francisco
- 307 Uz Fernandez, Francisco
- 310 Valle, Serafin
- 323 Vega, Braulio
- 328 Villar, Deogracias

Distrito 5.º—Sección 2.ª

- Núm. 10 del Censo, Alvarez Perez Eugenio
- 15 Alvarez Fernandez, Marcelino
- 20 Arias, Felipe
- 22 Arias, Manuel
- 28 Braña Garrido, Cayetano
- 29 Braña Fernandez, Robustiano
- 32 Braña Fernandez, Francisco
- 34 Braña Fernandez, Francisco
- 42 Colado Alvarez, Antonio
- 44 Diez Perez, Pedro
- 45 Diez Rodriguez, Juan
- 46 Escalada Parrondo, Agustin
- 47 Fernandez Fernandez, Aurelio
- 69 Fernandez Alvarez, Manuel
- 85 Fernandez Fernandez, Salustiano
- 90 Fernandez Lorenzo, José
- 119 Garcia Garrido, Manuel
- 131 Gonzalez Gonzalez, Vicente
- 180 Menendez Rodriguez, Francisco
- 198 Mesa Garcia, Maximino
- 202 Moran, José
- 207 Muñiz Rodriguez, Antonio
- 214 Pedraza, José
- 215 Pedraza Menendez, José

216 Pedraza, Manuel
 221 Perez, Pedro
 229 Pertierra Menendez, Antonio
 234 Pertierra, Lorenzo
 237 Puente, Faustino
 240 Rodriguez, Fermin
 241 Rodriguez, Indalecio
 246 Rodriguez, Angel
 249 Rodriguez Rodriguez, Antonio
 255 Rozos Alvarez, Manuel
 260 Rubin, Perfecto
 261 Rubio Gonzalez, Antonio

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Distrito 3.º— Sección 1.ª

Acebal Suarez, Silverio
 Acedo Vega, Alfredo
 Alonso Fernandez, Ramon
 Alonso Gonzalez, Francisco
 Alonso Fernandez, Gabino
 Alonso Alvarez, Manuel
 Alonso Rodriguez, Eduardo
 Alvarez Alvarez, Francisco
 Alvarez Valdés, José
 Alvarez Bueno, Emilio
 Alvarez Argüelles, Tomas
 Alvarez Menendez, José
 Alvarez Acevedo, Calisto
 Alvarez Garcia, Marcelino
 Alvarez Rubiera, Joaquin
 Arranz Arranz, Bartolomé
 Benito Panero, Antoliano
 Blanco Olañeta, Casimiro
 Buyla, Manuel
 Canal Diaz, Dionisio
 Canales Lopez, Joaquin
 Contat Franselina, Carlos
 Corral Andrés, Mariano
 Costales Ludeña, Celestino
 Cubiellas Suarez, José Ramon
 Cuervo Muñiz, José
 Cuesta Suarez, Benito
 Cueto Fernandez, José
 Diaz Villar, Luis
 Durane Arnaez, Laudelino
 Elias Ozalla, Miguel Nicolas
 Escudero Mencia, Francisco
 Estevez Velasco, Manuel
 Faes Celleruelo, Marino
 Faes Carbonell, Alvaro
 Falcon Amor, Enrique
 Fernandez Gonzalez, Emilio
 Fernandez Escandon, Casimiro
 Fernández Lopez, Celestino
 Fernandez Blanco, Francisco
 Fernandez Fernandez, José
 Fernandez Alonso, Ramon
 Fernandez Suarez, Alfonso
 Fernandez Suarez, Fermin
 Fernandez Loredo, Julio
 Fierro Labusta, Eloy
 Fuente, Braulio
 Gallardo Serrano, Eduardo
 Garcia Cuervo, Manuel
 Garcia Fernandez, Moises
 Garcia Gonzalez, José
 Garcia Alonso, Pedro
 Garcia Moro, José
 Garcia Piñera, Victor
 Garcia Perez, Luis
 Gonzalez Sanchez, Antonio
 Gonzalez Garcia, Lorenzo
 Gonzalez Caicoya Manuel
 Gonzalez Corujedo, Ramon
 Gonzalez Gonzalez, Francisco
 González Zarracina, Eloy
 Iglesias Mieres, Manuel
 Izaguirre Moro, Eugenio
 Laballen, Eustaquio
 La Riva Blanco Gudín, Bonifacio
 León, José
 Lopez Martinez, Demetrio
 Llera, Luis
 Martinez Sanchez, Juan
 Martin Herrero, Emilio
 Martinez Tuya, José
 Meana Menendez, Severino
 Menendez Montes, Emilio
 Menendez Martinez, Ramon
 Menendez Alvarez, Fermin
 Morán, Laureano
 Moreno Valverde, Hermenegildo
 Moro Menendez, José
 Mosquera Pita, Ricardo
 Muñiz, Pedro
 Muñiz Alvarez, Angel
 Muslera Menendez, Francisco
 Nava Costa, Diego
 Noval Teresa, German
 Pereda Muñoz, Victoriano
 Perez Florez, Mario
 Piedecabras Aldemir, Cipriano
 Pidal Tomas, Manuel

Piniella Rodriguez, José
 Piñera Puente, Serafin
 Panadero José, Ramón
 Rivas Mesa, José
 Rodriguez Gonzalez, Fermin
 Rodriguez, Aquilino
 Rodriguez Rodriguez, Antonio
 Rodriguez Zarracina, José
 Sampedro Lopez, Eusebio
 Sampedro Lopez, Camilo
 Sanchez Alonso, Anacleto
 Sierra Solarez, Julio
 Suarez Muñiz, Maximino
 Suarez Lopez, Tristan
 Tuero, Avelino
 Tuya Gonzalez, Eduardo
 Valle Ribaherrera, Antonio
 Vallejo Viejo, Cipriano
 Vallina Castro, Evaristo
 Vega Collada, Urbano
 Verdura Fernandez, Bonifacio
 Vijil Corujo, Raimundo
 Villazón Castiello, Francisco
 Villazón Sandoval, Jacinto

Sección 2.ª

Alonso Costales, Timoteo
 Alvarez Menendez, José
 Alvarez Cifuentes, Eugenio
 Argüelles Rodriguez, Adolfo
 Balmori Pardo, Cesáreo
 Blanco Cifuentes, Juan
 Blanco Cifuentes, Florentino
 Busto Garcia Rivero, Laureano
 Calleja Olmos, José
 Caicoya Medio, Anastasio
 Cambor Fernández, Alfredo
 Campón Salgado, José
 Campón, José
 Castañón Aldabalde, Rafael
 Castellanos, Julian
 Covian Ibañez, Julian
 Cendan Gomez, Manuel
 Cifuentes Moran, Florentino
 Cortina Acebal, Olimpio
 Diaz Menendez, Ceferino
 Diaz Menendez, José
 Diaz Pedregal, Eduardo
 Elorduy Gangotiti, Francisco
 Fernández Campón Ruiz, Pedro
 Fernandez Suarez, Constantino
 Fernández Loredo, José Manuel
 Fernandez Artime, Manuel
 Fernandez Moran, Ramon
 Fientes Rivero, Francisco
 G. Carvajal, Manuel
 Garcia Barrosa Moran, Miguel
 Garcia Garcia, Nicasio
 Garcia Peso, José
 Garcia Suarez, Demetrio
 Garcia Martinez, José
 Garcia Garcia, José
 Jimenez Blazquez, Maximino
 Gonzalez Garcia Mendoza, Higinio
 Gonzalez, Primitivo
 Gonzalez Fernandez, Francisco
 Gonzalez Alonso, Manuel
 Guengo Rodriguez, Julian
 Gutierrez Diaz, José
 Herrera, Federico
 Lopez Lopez, José Maria
 Losada Marqués, Manuel
 Martinez Marina, José Ramon
 Matosi Monge, Santiago
 Medio Alvarez, Manuel
 Menendez Diaz, Mannel
 Menendez Meana, Manuel
 Menendez Alvarez, Eleuterio
 Montaraz Vega, José
 Moris Moran, Ricardo
 Nava Blanco, Marcos
 Neri Junquera Perez, Felipe
 Nicolás Elias, Juan
 Ordoñez Piñera, Angel
 Palacio Piñera, Florentino
 Palacios Rodriguez, José
 Perez Prendes, Victor Manuel
 Piñera Caso, Antonio
 Piñera Menendez, Ramon
 Prado Fernandez, Celestino
 Prieto Acebal, Carlos
 Ramos Molino, Baldomero
 Ramos Castro, Fernando
 Reigosa Lorenzo, José
 Rivero, Baldomero
 Rodriguez Fernandez, Epifanio
 Rubiera Sopena, Bernardo
 Sanchez Fernandez, Carlos
 Sanchez Rivero, Ramon
 Sanchez, Pedro
 Sancho, Juan
 Serrano Puente, Vicente
 Sierra Argüelles, Adolfo
 Sing Ricol, Juan
 Suarez Garcia, Rosendo
 Suarez Crosa, Fermin

Thors Selvas, Felipe
 Tuero Fernandez, Angel
 Verzier Poulat, Esteban
 Zabala Inchauste, Castor

Sección 3.ª

Alonso Casona, Ricardo
 Alvarez Tuya, Ignacio
 Alvarez Cifuentes, Enrique
 Alvarez Blanco, José
 Alvarez Cuesta, Juan
 Alvarez Tomás, Rosendo
 Alvarez Riestra, Ramon Oscar
 Argüelles Piñera, José
 Argüelles Fernandez, José
 Baras, Manuel
 Blanco Alvarez, Venancio
 Blanco Cifuentes, Aquilino
 Cabrales, Dionisio
 Campuzano Gonzalez, Jacobo
 Canal Piñera, Ricardo
 Castro Rubiera, Marcelino
 Cifuentes Suarez, Ramon
 Cifuentes Suarez, Castor
 Cifuentes Garcia, Manuel
 Cifuentes Moran, Benito
 Costales Rubiera, Pedro
 Costales Piñera, Ramiro
 Cuevas Sanchez, Fidel
 Diaz Cifuentes, José
 Echevarria Mieres, Rosendo
 Echevarria Mieres, Evaristo
 Elena San Roman, Federico
 Entrialgo Cuesta, Robustiano
 Garcia Prendes, Rosendo
 Garcia Meana, Fabian
 Gil Delgado Olazabal, Vicente
 Gonzalez Blanco, Aurelio
 Gonzalez Acebal, Venancio
 Gutierrez Rios, Nicanor
 Ibaseta Acebal, José
 Iglesias Rubiera, Isidro
 Lafuente Echevarria, Jacinto
 Lafuente Cifuentes, Eduardo
 Lafuente Rubiera, Javier
 Lafuente Rionda, Alvaro
 Loché Morán, Andrés
 Manzaneda Cadrecha, Guillermo
 Martinez Meana, Teodoro
 Martinez Blanco, José
 Martinez Infesta, Corsino
 Martinez Alvarez, Cándido
 Meana Rubiera, Ricardo
 Medina Piñera, José
 Menendez Menendez, Celestino
 Menendez Caso, Generoso
 Menendez Acebal, Silvestre
 Menendez Tuya, Sinfiriano
 Menendez Piñera, Ceferino
 Menendez Busto, José
 Menendez Meana, José
 Menendez Villabona, Ramon
 Mieres Cifuentes, José
 Mulero Rubio, Francisco
 Piñera Camin, Juan
 Piñera Piñera, Joaquin
 Piñera Cifuentes, Manuel
 Piñera Sanchez, Antonio
 Piñera Camino, Juan
 Piñera Santirso, Manuel
 Piñera Piñera, Corsino
 Prendes Menendez, Dámaso
 Rendueles Alvarez, Castor
 Riestra Garcia, Eusebio
 Riestra Garcia, Rosendo
 Rivero Moran, Ruperto
 Rivero Sanchez, Ruperto
 Rivero Pereda, Antonio
 Rodriguez Santurio, Joaquin
 Rodriguez Viña, Luis
 Rodriguez Ordiales, Francisco
 Rodriguez Meana, Ruperto Niceto
 Rubiera Tuya, Matias
 Rubiera Menendez, Facundo
 Salas Rubiera, José
 Sanchez Quesada, Tomás
 Solar Alvarez, Silverio
 Solar, Manuel
 Solar Mendez, Manuel
 Solar Sanchez, Pascasio
 Solar Alvarez, Zoilo
 Solar Menendez, Manuel
 Solis Sanchez, Silvestre
 Suarez Ceñal, Francisco
 Tuero Cifuentes, Arsenio
 Tuya Gonzalez, José
 Tuya Medio, José
 Valle Castro, Ramon
 Vigil Solar, Ramon
 Villanueva Cimadevilla, Benigno
 Zarracina Solar, Cirilo

Distrito 4.º—Sección 1.ª

Aguirre Hevia, Rufino
 Alaez Hidalgo, Juan
 Alonso Gallego, Plácido

Alonso Garcia, Angel
 Alvarez Menendez, Basilio
 Alvarez, Antonio
 Alvarez Cruz, Manuel
 Alvarez Palacio, Jerónimo
 Alvarez Diaz, José Ramon
 Alvargonzalez Perez, Agustín
 Alvargonzalez Alvargonzalez, Alejandro
 Antuña Alvarez, Fernandino
 Arango Menendez, Valentin
 Argüelles Lopez, Baldomero
 Arriba Gonzalez, Joaquin
 Ballesteros Alba, Enrique
 Bango Fernandez, Francisco
 Barro Vigil, Julio
 Benavides Salamanca, Justo
 Buein Negrete, Alberto
 Calavia Galan, José Maria
 Calvet Salvatella, José
 Camin Castro, Manuel
 Camino Noval, Emilio
 Campo Arango, Dionisio
 Carballido Linares, José
 Castro Calvo, Simon
 Castro Pinedo, Mariano
 Cejudo Romero, Antonio
 Cernuda Fernandez, Manuel
 Colubi Celayeta, Luis
 Cosio Suarez, Juan
 Cuesta Llano, Manuel
 Cuesto Oliva, Emilio
 Diaz, Victor
 Diaz Garcia, Manuel
 Diaz Estebanez, Teobaldo
 Escudero Maroto, José
 Estrada Noriega, Luis
 Fernandez Vega, Andrés
 Fernández Miranda, Luis
 Fernandez Fernández, Jesus
 Fernandez Pereira, Daniel
 Ferreras Moreno, Corsino
 Fierro Gonzalez, Eugenio
 Florez Fernández, Manuel
 Forachepe Caneja, Ceferino
 Francés Gutierrez, Rogelio
 Garay Fernández, Larrea Santiago
 Garcia Muñiz, Francisco
 Garcia Alvarez, Anastasio
 Garcia Gonzalez, Julian
 Garcia Fernandez, Salvador
 Garcia Villanueva, Manuel
 Garcia Busto, Constantino
 Garcia Cuesta, Felix
 Garcia Mercado, Pedro
 Gargallo Gonzalez, Alejandro
 Gomez Gutierrez, Evaristo
 Gonzalez Iglesias, Pablo
 Gonzalez Rodriguez, José
 González Gonzalez, Robustiano
 Gonzalez Hueges, José Maria
 Granda Martinez, José
 Granda Abañez, Lorenzo
 Gutierrez Martinez, Guillermo
 H. Barros Ludeña, Santiago Casiano
 Hurlé Alvarez, German
 Iglesia Garcia, José
 Iglesia Diaz, Ricardo
 Indega Albo, Federico
 Izaguirre Moro, Adolfo
 Lafuente Cortijo, Migeel
 Lastra Fuelle, Antonio

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la segunda subasta relativa a la reparación de la fuente de junto a la Iglesia de Piñeres, por no haberse celebrado la primera por falta de licitadores, bajo el tipo de ciento treinta y tres pesetas tres céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.ª del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las

personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día 7 de Junio próximo, á las once de la mañana.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 8.º y 15 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, ó en la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, ó sea la cantidad de seis pesetas sesenta y cinco céntimos, en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de la reparación de la fuente de junto á la Iglesia de Piñeres».

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., piso.....bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa á la reparación de la fuente de junto á la iglesia de Piñeres, se comprometo á llevar á cabo dichas obras con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra) á... de..... de 19....

(Firma del proponente).

Aller á 27 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez. - P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 1.796

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo á primero de Mayo de mil novecientos doce; visto el incidente de pobreza promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón, por D. Andrés García Rubiera, casado, mayor de edad y vecino de la parroquia de Ceares, como tutor de la incapacitada D.ª Rafaela García Meana,

vecina de Tremañes, representada por los estrados del Tribunal, para litigar con D. Ulpiano Vigil Escalera, en juicio de menor cuantía que éste le propuso sobre reclamación de pesetas y cuyo incidente pende ante Nos en virtud de apelación interpuesta por el último, representado por si mismo:

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia apelada, por la que estimando la demanda incidental de pobreza formulada á nombre de D. Andrés García Rubiera, como tutor de la incapacitada D.ª Rafaela García Meana, se declara á ésta pobre en el sentido legal con opción á los beneficios que la Ley concede á los de su clase y solo para litigar con D. Ulpiano Vigil Escalera, en el asunto indicado y sin hacer especial condenación de costas de primera ni de segunda instancia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de la demandante D.ª Rafaela García Meana, y devuélvase los autos al Juzgado de que procedan, con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmemos.—Roque Pizarro.—Natalio Gumiel.—Jorge R. de Bustamante.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Oviedo á veinte de Mayo de mil novecientos doce.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.727

Juzgado de Tineo

EDICTO

D. Rosendo García Fernandez, Juez municipal suplente del término de Tineo.

Hago saber: Que para hacer pago y efectivo á D. Antonio Sanchez Campomanes, vecino de Madrid, representado por D. Julián del Casero, Procurador y vecino de esta villa, de veinticuatro celemines de trigo, pensión foral de las cuatro últimas anualidades que le adeudan los herederos de D. José Menendez, D. Gerardo, D. Antonio, D.ª Ramona Menendez Elias y su marido D. Manuel Gonzalez, doña Jesusa Menendez Elias y su esposo D. Ceferino Suarez, labradores y vecinos de esta villa y el Ministerio Fiscal en representación del incapaz D. Manuel Menendez Elias, también de esta villa, les fueron embargados como de su propiedad, con fecha veintitres de Abril último la finca siguiente:

El dominio útil de una casa de rrumbrda, sita en el barrio de la Fuente, arrabal de esta villa, perteneciendo el directo al ejecutante: que tiene de cabida cuarenta y nueve metros cuadrados y linda por el frente entrando camino público, espalda prado del ejecutante y derecha é izquierda casas de la propiedad del mismo. Dicho dominio útil fué tasado por los peritos nombrados en quinientas pesetas.

Por providencia de esta fecha el Sr. Juez municipal acordó, á petición de parte, sacar la finca embargada á pública subasta, señalando para que tenga lugar el día catorce de Junio próximo á las once, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, fijándose al efecto los oportunos edic-

tos en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con advertencia á los licitadores de que los títulos de propiedad se hallan sin suplir, siendo de cuenta del rematante su habilitación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los que tomen parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación.

Dado en Tineo á veintitres de Mayo de mil novecientos doce.—Rosendo García.—Por su mandado, Luis Sanchez.

R. al núm. 1.781

Juzgado de Pola de Lena

Don Manuel Blanco y Mata, Secretario del Juzgado municipal del término de Lena.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de la Pola de Lena á dieciocho de Mayo de mil novecientos doce, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez D. Rodrigo Valdés Peón, y concurrencia de los adjuntos D. Ricardo Fernandez Gonzalez y D. Félix G. Nuevo Santamarina, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Florentino Mateo García, vecino y del comercio de esta villa, casado y mayor de edad, y los estrados del Tribunal en representación del demandado rebelde D. Santiago Alonso García, vecino de Villar, en la parroquia de Campomanes, de este término, casado, labrador y también mayor de edad, en reclamación de pesetas;

Fallamos:

Se ratifica el embargo practicado por la rebeldía del demandado don Santiago Alonso García, y debíamos de condenar y condenamos á éste á que pague al demandante D. Florentino Mateo García, la cantidad de ciento setenta y seis pesetas veinticinco céntimos que le reclama con las costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del que se unirá un ejemplar á los autos, si la parte demandante no solicitase se notifique personalmente al demandado.

Así por esta sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rodrigo Valdés.—Ricardo Fernandez.—Félix G. Nuevo».

Publicación

La precedente sentencia fué dada y publicada por el Tribunal municipal celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—Manuel Blanco y Mata.

Y á fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pola de Lena á dieciocho de Mayo de mil novecientos doce.—Manuel Blanco y Mata.

R al núm. 1.735

Juzgado de Laviana

Don Manuel Alvarez Rodriguez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Laviana.

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

«En la villa de Pola de Laviana á quince de Mayo de mil novecientos doce, el Sr. D. Eleuterio Francos Fernandez, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos promovidos por D. Juan Alonso Estrada, mayor de treinta años de edad, jornalero, vecino de Rioseco, dirigido por el Letrado D. Ramón Laguillo Losada, y representado por el Procurador don Luis Avelino A. Canga, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con D. Pedro Rodriguez, vecino de Rioseco, sobre pago á tasación pericial de la incapacidad parcial sufrida por aquél en la pierna izquierda.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Juan Alonso Estrada, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Sobrescobio, con opción á los beneficios que la Ley concede á los de su clase y solo para litigar derechos propios con D. Pedro Rodriguez, sobre pago á tasación pericial de la incapacidad parcial sufrida por aquél en la pierna izquierda.

Así por esta mi sentencia definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte actora no solicita se notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Eleuterio Francos.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con asistencia de mí el Actuario que doy fe.—Ante mí, Manuel A. Rodriguez».

Así resulta de los antecedentes á que me refiero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Juez en Pola de Laviana á veinte de Mayo de mil novecientos doce.—Manuel A. Rodriguez.—Visto bueno, Eleuterio Francos.

R. ai núm. 1.710

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

VILLAVICIOSA

En poder de D. Rafael Fernandez Costales, Alcalde de barrio de la parroquia de Villaverde, en este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en fincas de particulares, de las señas siguientes:

Edad cuatro años, alzada de cinco á cinco y media cuartas, color rojo, con la cola y la crin negro; tiene en la mano izquierda unas manchas blancas por la parte de adentro, y en la pata del mismo lado una mancha encima de la calza de siete centímetros de alto, y en la pata derecha una pequeña señal por la parte de atrás.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del dueño, advirtiéndole que transcurridos diez días contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que dicho dueño se presente á recogerlo, será enajenado en pública subasta bajo el tipo de cien pesetas.

Villaviciosa, 25 de Mayo de 1912.—El Alcalde, B. Cavanilles.

R. al núm. 1.777—1

ANUNCIO de las operaciones de reconocimiento, y en su caso demarcación, que empezará á practicar el personal facultativo de este distrito, en los días y minas que se expresan.

Días y Minas	Mineral	Números	Concejos	Parroquias	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo	Minas colindantes
Días 2 al 9 de Junio de 1912	Hulla	14808	Gijón	Granda, Castillo y Cabueñes	Sociedad Felgueroso Hermanos	Ciaño	D. José Bernardo Sanchez	Audacia tercera
Días 20 al 27 de idem	Id.	17954	Id.	Porceyo, Fresno y Rocas	La misma	Id.	El mismo	Audacia novena
Días 28 al 30 de Julio de 1912	Id.	17960	Id.	Granda	D. Juan Fernandez Figar	El Entrego, S. Mar- tín del Rey Aurelio	No tiene	Id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 31 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndole que las operaciones serán otra vez anunciadas, si por cualquier circunstancia imprevista no pudiesen dar principio en los días señalados.—Oviedo, 25 de Mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

ANUNCIO de las operaciones periciales de demarcación que, previas las de reconocimiento, empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

DIAS Y MINAS	Mineral	Número del expediente	Parajes	Parroquias	Términos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo	Minas colindantes
Día 5 de Junio de 1912	17853	Llanuces	Quirós	D. Ceferino Varela	Laviana	Las Téjas, núm. 11.495
Día 7 de idem	17926	Monte Rumeiro	Nimbra y Ricabo	Id.	Julio F. de la Granda	Oviedo	Jesús, 13.390 y Herminia 13177
Día 19 de idem	17943	Id.	Id.	Id.	Cándido Blanco Varela	Blimea	Id.
Terquedad segunda	17944	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Jesús, núm. 13.390
Día 24 de idem	17868	Las Zalameras	Soto de los Infantes	Salas	Celestino Alvarez	Oviedo
Terquedad tercera	17865	Pandiello	San Roque del Prado y St.ª Enlalia de Puertas	Cabrales	Alberto Rodriguez Mangas	Cabrales
Celestino Alvarez	17873	Id.	Corvera	Corvera	Rafael Marcos Garcia	Pravia
Día 4 de Julio	17874	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
La Reina	17936	Mortera Tellego	Ribera de arriba	Ribera de arriba	Lamberto Merino Serrano	Valencia D. Juan
Día 6 de idem
El Avaro
Día 7 de idem
Piérdelo todo
Día 10 de idem
Rivas quinta

(Concluida)